



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

EDICTO

AVISO: LAS BASES COMPLETAS SE
PUEDEN VER Y DESCARGAR EN EL
TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA
PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO:
<http://www.sanantoniodebenageber.com/>

Se hace saber que con fecha de 20 de abril se ha resuelto por esta Alcaldía aprobar las bases de los Talleres de Ingles (Coffee Break & Tea Time), cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LOS TALLERES DE INGLÉS CONVERSACIÓN (COFFEE BREAK AND TEA TIME)

9 de mayo a 27 de junio de 2017

Este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, tiene previsto promover la lengua inglesa en el municipio, pero no sólo de una forma meramente formativa, sino también cultural, social y lúdica, ya que se pretende dar salida a un servicio para desarrollar la parte comunicativa y de sociabilidad de aquellos interesados en practicar la parte oral de este idioma extranjero.

Los speakings (conversaciones) estarán adaptados a todos los niveles e intereses de todos los alumnos.

Visto el acuerdo de Pleno, con fecha de 31 de marzo de 2016, en el que se aprobó la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Educativas Municipales, se desarrollan las siguientes bases.

PRIMERA.-OBJETO

La convocatoria del Taller Coffee Break y Tea Time, dirigidos a todos los interesados mayores de 16 años, que tengan un nivel medio de inglés con objeto de practicar la parte oral de la lengua.

- 1.1) El número máximo de participantes para cada taller será de 15 admitidos/as. Además se creará una lista de espera.
- 1.2) El número mínimo de inscritos, poder realizarse el taller, será de 7 alumnos.

SEGUNDA.- DESARROLLO DEL PROGRAMA: DURACIÓN, HORARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN.

2.1) Duración: Cada taller comenzará el 9 de mayo al 27 de junio de 2017 (ambas fechas incluidas), distribuidos en 1 día a la semana, 1 hora lectiva.

Anuncio bases Taller Inglés (Coffee Break & Tea Time)



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

- 2.2) Horario: Martes. Taller Coffee Break de 11.30 a 12.30 h.
Martes. Taller Tea Time de 18.00 a 19.00 h.
- 2.3) Lugar de Realización: Pinada Casa de la Juventud de San Antonio de Benagéber (C/Alcarava, 78).
Actividad outdoors.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Se podrán inscribir en estos talleres todos aquellos interesados que presenten la siguiente documentación en las Oficinas del Ayuntamiento:

- Hoja de Inscripción al Curso/Taller/Actividad.
- Fotocopia del DNI del interesado y, en caso de ser menor de edad, presentará su padre/madre o tutor legal el suyo.
- Justificante de haber ingresado el pago de los talleres de inglés oral Coffee Break y Tea Time. A tal efecto los interesados deberán practicar autoliquidación, exclusivamente, en los impresos habilitados al efecto por el Ayuntamiento, que podrán tramitar en la Oficina Virtual Tributaria de la web municipal (<http://www.sanantoniodebenageber.com/2016/4/22/151677/proxima-apertura-oficina-virtual-tributaria>). El pago es bimensual y no trimestral, tal como marca la Ordenanza de Precios de Educación, ya que el primer mes no ha sido posible realizar los talleres por causas no imputables al ciudadano. Así pues, en virtud de del artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda, (Publicado en BOE núm.59 de 09 de marzo de 2004. Vigencia desde 10 de marzo de 2004. Revisión vigente desde 1 de enero de 2016),

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Y, si fuera necesario:

- Certificado de Minusvalía.
- Tarjeta de Familia Numerosa.

El plazo de Inscripción es el siguiente:

A partir del 27 de abril al 8 de mayo de 2017 en las Oficinas del Ayuntamiento.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El pago será de la siguiente manera: 1 Pago Bimensual (mayo y junio) de 14 €. No se permite el fraccionamiento del pago en mensualidades. Ni se devolverá el importe proporcional a los dos meses del curso, salvo que sean causas justificadas por enfermedad.

QUINTA.- GESTIÓN.

Tal como viene redactado en la Ordenanza de Precios:

La solicitud de inscripción en el curso correspondiente deberá efectuarse junto con el pago de la matrícula a través del modelo de autoliquidación de acuerdo con el modelo aprobado.

La inscripción se entenderá admitida por el pago de la cuota correspondiente, y por lo tanto, la persona beneficiaria tendrá derecho a participar en el correspondiente curso.

Anuncio bases Taller Inglés (Coffee Break & Tea Time)



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

El impago de la cuota de inscripción impedirá el acceso de la persona interesada al correspondiente curso.

Los/las usuarios/as podrán en cualquier momento solicitar y obtener la baja con carácter definitivo y, en todo caso se atenderán a lo previsto en el apartado c) del artículo siguiente. La falta de baja conllevará automáticamente la baja.

A efectos de cobro de las segundas y cuotas posteriores, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber formalizará los correspondientes Padrones que se expondrán al público durante el plazo de quince días.

El pago de los mismos deberá efectuarse de forma obligatoria durante los diez primeros días del mes al que se refieren. La falta de pago conllevará automáticamente la baja”.

SEXTA.- BENEFICIOS FISCALES.

Tal como viene redactado en la Ordenanza de Precios:

“No se reconocerán otras bonificaciones o exenciones fiscales, que las expresamente previstas a continuación:

1. Para los colectivos de personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33% de discapacidad, se establece una bonificación general del 50% sobre el precio. Dichas situaciones deberán acreditarse adjuntando los documentos oficiales justificativos: DNI y Certificado de Minusvalía.

2. Por ser miembro de Familia Numerosa de Categoría General se aplicará una bonificación del 30%, y por ser miembro de Familia Numerosa de Categoría Especial del 50%. Dentro de esta categoría para aquellas familias que tengan más de 7 hijos la bonificación será del 75%. (Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección a las familias Numerosas y RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del TRLHL). La bonificación se aplica a cada miembro que participe en actividades educativas. Para poder disfrutar de la misma deberá presentarse el DNI y el Certificado Oficial de la Familia Numerosa emitido por la Generalitat Valenciana.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS Y FIANZAS.

Tal como viene redactado en la Ordenanza de Precios:

Los obligados al pago tendrán derecho a la devolución del precio público cuando no haya podido realizarse la actividad por causas imputables al Ayuntamiento, siempre y cuando se acredite el pago del mismo.

La devolución se tramitará de oficio por la Administración en base a los cobros efectivamente realizados.

Igualmente generará el derecho a devolución los supuestos en los que la persona beneficiaria del servicio no pueda percibirla por enfermedad o cualquier otro tipo de causa, siempre que esté suficientemente justificada, y no imputable al servicio recibido, que impida la percepción del servicio. La devolución en este supuesto se producirá siempre y cuando no se haya percibido el servicio más de un tercio del trimestre.



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

En tales supuestos la devolución deberá ser solicitada por la persona obligada al pago, adjuntando a la misma los justificantes necesarios que motiven la devolución, y asimismo se acompañará certificado emitido por la persona responsable de la coordinación de la actividad en la que está inscrita.

OCTAVA.- RECURSOS

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace constar que el plazo para solicitar plaza en los talleres de Inglés de Conversación (Coffee Break o Tea Time) se iniciará el jueves, día 27 de abril de 2017 y concluirá el día 08 de mayo de 2017, durante el cual los interesados podrán inscribirse en el área de Educación del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber de lunes a viernes de 9.30 a 14.00 h. y los jueves de 16.30 a 19.00 h.

San Antonio de Benagéber, 20 de abril de 2017

El Alcalde:



Fdo.: Enrique Santafosta Giner